

Estimado Sr. Delegado de Tenis:

Con el presente comunicado que enviamos a todos los clubes de tenis de esta Comunidad, anunciamos la convocatoria de la “**XI Liga Promoción de la Federación de Tenis de Madrid 2020**”, así como los detalles básicos para su organización y aclaraciones sobre los puntos más importantes del “Reglamento de Ligas”.

### INFORMACIÓN.

**1. Comienzo y final de la Liga:**

La liga comenzará el 29 de Febrero y finalizará el 23 de Mayo

**2. Inscripción de los equipos y jugadores:**

a) Los clubes interesados en participar deben **inscribir a sus equipos del 20 de Enero al 7 de Febrero.**

b) Desde el momento en que el club vea en su Extranet que aparece su equipo o equipos, es el propio club el que debe dar de alta a los jugadores y la fecha tope para ello será el **14 de Febrero** (no hay que esperar a que acabe el plazo de inscripción para ir metiendo jugadores).

**3. Equipo incompleto:** Cada equipo está obligado a inscribir a doce jugadores como mínimo, que puedan disputar todos los partidos de cada encuentro. Los jugadores se inscribirán en dos grupos:

a) Grupo A: Cadetes e Infantiles

b) Grupo B: Alevines y Benjamines.

El número mínimo de jugadores de cada grupo, será cualquiera de los siguientes:

a) Grupo A: 6, 5, 4. b) Grupo B: 6, 7, 8.

En todo caso los jugadores deberán ser inscritos obligatoriamente en la categoría que le corresponda por edad. Los jugadores inscritos serán ordenados de acuerdo con la clasificación nacional vigente para cada categoría. Cuando tengan la misma clasificación o se produzcan nuevas altas coincidentes en clasificación, el club los ordenará a su criterio. Este orden se mantendrá durante todo el campeonato.

**4. El Sorteo:** Se realizará el **18 de Febrero a las 12,00 horas** en las instalaciones de la F.M.T. por parte de los Jueces Árbitros designados para dirigir la competición, con asistencia del Comité responsable de la Liga y los representantes de clubes y jugadores que deseen asistir.

**5. Publicación de los grupos y calendario:**

a) Una vez realizado el sorteo, se procederá a su publicación en la página web de la F.T.M. (apartado correspondiente a ligas), a la mayor brevedad posible, para que los equipos puedan ir haciendo su previsión y reservas de pistas.

b) Una vez publicado el calendario los clubes dispondrán de tres días para su revisión y corrección de errores, por lo que se aconseja no imprimir el calendario a efectos de posibles modificaciones, hasta pasados los tres días. A partir de esa fecha el calendario será definitivo.

6. **En la web de la Federación “Tu Federación”:**
  - a) Se encuentra colgado el Reglamento Técnico de Competiciones de esta Federación, que recientemente ha sido actualizado por esta Federación y aprobado por la Comisión Delegada y por la Comunidad de Madrid.
  - b) En dicho Reglamento Técnico, a partir del Artículo 40 se encuentra ubicado el “Reglamento Sistema de Ligas” que se debe consultar y cumplir por los participantes en esta Liga de Promoción. En la web encontraras también el acta de la competición adaptada a los cambios que tiene esta edición.
7. **Normativa de esta Competición:** Con el fin de aclarar o incluir todos aquellos puntos necesarios no recogidos al completo en el Reglamento Técnico “Reglamento de Ligas”, se crea a nivel de los distintos Comités responsables de competiciones, UNA NORMATIVA ESPECÍFICA, la cual deberá ser aprobada por la Junta Directiva de la FTM.
8. Tanto el Reglamento Técnico “Reglamento de Ligas”, como la NORMATIVA de cada competición se deben conocer y cumplir por los clubes y responsables de los equipos participantes.

**NORMATIVA ESPECÍFICA de esta Liga aprobada por la Junta Directiva de la FTM el 25 de Junio del 2019,**

**1. Artículo 40, Organización:**

Consultar su contenido.

**2. Artículo 41, Formato y sistema de puntuación:**

Consultar su contenido (aclaraciones de algunos puntos)

- a) Puntos 1 al 5),
  - Podrá constar de cuatro divisiones que a su vez tendrá la siguiente composición de grupos:  
Primera división: Un grupo.  
Segunda división: Dos grupos.  
Tercera división: Cuatro grupos  
Cuarta división: Tantos grupos como sean necesarios, en función de los equipos inscritos.
- b) Si por el número de equipos que se inscriban no se pueden formar las cuatro divisiones, la última división que se forme tendrá tantos grupos como sean necesarios.
- c) En todo caso, si después de formar los grupos en la última división, quedan equipos que no se han podido encuadrar en ningún grupo, estos serán incluidos en el grupo que por sorteo le corresponda, teniendo en cuenta que ningún grupo puede tener más de seis equipos ni menos de cinco.
- d) Cada uno de los grupos estará integrado por seis equipos que jugarán en forma de liga a doble vuelta para establecer la clasificación final. Solo en la última división que se forme en función de los equipos inscritos, podrá haber algunos grupos con menos de seis equipos.
- e) No podrá haber más de un equipo por club, en cada uno de los grupos que se formen en cualquiera de las divisiones.
- f) No podrán participar aquellos jugadores que tengan una clasificación inferior al 4.000 para alevines, 3.500 para infantiles y 3.000 para cadetes en categoría masculina y, 2.000 para alevines, 1.600 para infantiles y 1.200 para cadetes en categoría femenina.
- g) Habrá un equipo campeón de cada grupo.
- h) Punto 8, letra a), Los partidos se jugarán a dos sets de seis juegos, con Tie Break de 7 puntos en cada uno. Si el tanteo del partido es de un set iguales, se jugará un Super Tie Break a 10 puntos. Este Tie Break sustituye al tercer set. El primer jugador/ra que obtenga DIEZ puntos ganará el Tie Break y el partido, siempre que le lleve una ventaja de dos puntos al contrario. A efectos de estadística y clasificación, el Súper Tie Break a 10 puntos, equivaldrá a ganar el set 7/6.

**3. Artículo 42, Composición equipos, orden de entrada, disponibilidad de pistas y pelotas:**

a) Punto 1, letra b) y demás puntos del artículo 42 que afecten a esta Liga.

b) Punto 2 Los partidos comenzarán por el siguiente orden:

1º Sub-10 femenino.

2º Sub-10 uno masculino.

3º Sub-10 dos masculino.

4º Sub-12 femenino.

5º Sub-12 uno masculino.

6º Sub-12 dos masculino.

7º Sub-14 femenino.

8º Sub-14 uno masculino.

9º Sub-14 dos masculino.

10º Sub-16 femenino.

11º Sub-16 uno masculino.

12º Sub-16 dos masculino.

El orden de comienzo de los partidos solo podrá modificarse por acuerdo entre capitanes y juez árbitro, si estuviera presente.

Los clubes deberán informar al capitán del equipo visitante o juez árbitro, cuando se les solicite, el número de pistas disponibles para disputar la confrontación, así como la superficie de las mismas.

Una vez conocido el número de pistas, y en el caso que tengan diferentes superficies y se puedan utilizar indistintamente, se sortearán entre el número de jugadores que por su orden de comienzo les corresponda jugar los primeros. A continuación y según vayan quedando libres por riguroso orden de juego.

c) Punto 3, mínimo de tres pistas.

d) Punto 5, El club anfitrión facilitará pelotas de la marca DUNLOP FORT en buen estado con el logotipo perfectamente legible, para cada confrontación, que serán las designadas como oficiales por la FTM para esta Liga. Para los encuentros de categoría Benjamín se utilizarán bolas Punto Verde.

**4. Artículo 43, Inscripciones, documentación y horarios de juego:**

Este artículo es importante, tanto para los clubes como para los capitanes que deben conocer el contenido del mismo para aplicarlo y cumplirlo en su totalidad.

**5. Artículo 44, De las capitanías y sus funciones:**

a) Este artículo es importante, tanto para los clubes como para los capitanes que deben conocer el contenido del mismo para aplicarlo y cumplirlo en su totalidad.

**6. Artículo 45, Alineaciones:**

a) Es obligatorio conocer por los capitanes el contenido de este artículo para aplicarlo y cumplirlo en su totalidad.

**7. Artículo 46, Cesiones:**

(La normativa para cesiones de esta Liga es la siguiente):

Con el fin de hacer posible que puedan jugar la Liga Juvenil de Promoción jugadores que no pueden hacerlo con su propio club, bien porque este tenga dificultades para formar un equipo o bien porque no participe en esta Liga, se admitirán hasta seis jugadores cedidos por club en el último equipo. Los jugadores cedidos deben tener licencia en vigor de la Federación de tenis de Madrid.

El jugador que pertenezca a un club y quiera jugar en otro club sin cambiar la licencia de club, tendrá que aportar carta de cesión del club al que pertenece.

Las cesiones solo tendrán efecto para la edición de la Liga en la que fueron cedidos y en ningún caso se les podrá impedir que jueguen en contra de su club de origen.

El club que tenga jugadores cedidos no podrá ceder jugadores de la misma categoría femenina o masculina y grupo de edad para jugar en otro club.

También tendrán la consideración de cedidos y podrán ser inscritos con tal condición los jugadores con licencia independiente.

a) Clubes con un sólo equipo.

Los equipos de Primera División, **ningún** jugador cedido.

Los equipos de Segunda División, **un** jugador cedido.

Los equipos de Tercera y Cuarta división, **dos** jugadores cedidos.

b) Clubes con más de un equipo, **sólo** en el último equipo.

Si el último equipo está en Segunda División, **un** jugador cedido.

Si el último equipo está en Tercera o Cuarta División, **seis** jugadores cedidos, pero siempre en el último equipo.

#### **8. Artículo 47, Calendario y aplazamientos:**

#### **9. Artículo 48, Incomparecencias (w.o.):**

#### **10. Artículo 49, Puntuación:**

- a) El contenido de este al igual que los artículos 47, 48 y 49 anteriores, es obligatorio que los conozcan los clubes y capitanes, para aplicarlo y cumplirlo en su totalidad.

#### **11. Artículo 50º.-El Acta y su cumplimentación:**

- a) El contenido de este artículo es obligatorio que lo conozcan los clubes y especialmente los capitanes, para aplicarlo y cumplirlo en su totalidad.
- b) Complemento al punto 2 de este artículo. Si un capitán se negara a identificarse, el juez árbitro si estuviera presente o el capitán local, lo reflejarán en incidencias del acta.

#### **12. Artículo 51, Ascensos y descensos:**

- a) El Comité de Competición, con la colaboración de los jueces árbitros designados para esta Liga, resolverán y cumplirán al finalizar la competición con lo establecido en este artículo.

#### **13. Artículo 52, Juez Árbitro:**

- a) Será designado por el Comité de Árbitros de esta Federación y deberá cumplir con las funciones encomendadas en el Reglamento Técnico y en esta Normativa.

#### **14. Artículo 53, Aceptación:**

- a) Por el solo hecho de inscribirse en esta Liga de Promoción, los clubes y jugadores participantes aceptan el cumplimiento del presente reglamento.
- b) El club anfitrión se compromete a dejar entrar en sus instalaciones a los componentes del equipo y acompañantes del club visitante. Autorizará la entrada de cuantas personas quieran presenciar los partidos.

**INFRACCIONES AL REGLAMENTO:**

La transgresión de lo dispuesto en los artículos precedentes podrá ser objeto de sanción, según determine el Reglamento de Disciplina Deportiva de esta Federación.

Todos los casos no previstos en esta Normativa o en el Reglamento de Ligas, serán resueltos por el Comité responsable de esta Liga.

Por último, queremos aprovechar la ocasión para agradeceros vuestro apoyo y colaboración con la Federación (vuestra Federación), y deseamos que esta Liga de Promoción sirva para fomentar el tenis juvenil en nuestra Comunidad.

Un cordial saludo.

En Madrid a 15 de Enero del 2020

Carlos Rodríguez Ramírez  
Presidente del Comité Juvenil F.T.M.